



DECRETO N° 840

CHIGUAYANTE, 09 MAY 2017

VISTOS: Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N°3033 de fecha 29 de diciembre de 2016; Ord N°31 de fecha 31 de marzo de 2017 de Unidad Técnica; Visto bueno del Alcalde Subrogante rubricado en Ord N°266/2017, ambos de fecha 04 de abril de 2017 de Secretaria Comunal de Planificación; Ord N°267/2016 de fecha 04 de abril de 2017 a la Dirección de Asesoría Jurídica; Modificación de Contrato "Mejoramiento Multicancha Berlín con Escocia", de fecha 28 de abril de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

DECRETO: 1. Apruébese y ratifíquese la Modificación de contrato "**Mejoramiento Multicancha Berlín con Escocia**" de fecha 28 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Castaldini Cisterna Limitada, en los términos que se expresan a continuación:

- ✓ Se aumenta el valor de la obra en \$2.639.143 IVA incluido, y el plazo de ejecución en 15 días corridos, conforme al siguiente detalle:
 - Establézcase un aumento de obra por un valor de \$930.009, IVA incluido, debido a las mejoras que obliga aumentar el ítem 2.5 Escarpe, excavación y retiro de excedentes (m³ 1.5); 6.1 pilar (50/50/3mm) (kg 191.25) y 7.4 Pintura anticorrosiva y de terminación (m² 21.6).
 - Establézcase obras extraordinarias por un valor de \$1.709.134 IVA, aumentándose ítem 10 Placa 15x15 cm 6 mm espesor (un 7); 11 Fundación 50x50x60 cm hormigón H30 (M3 1.5); Solerilla cuadrada (ml10) y 13 segregadores plaza colindante (gl 1).
 - Auméntese el plazo de ejecución de la obra, en 15 días corridos a contar del día siguiente al vencimiento original del instrumento que por este acto se modifica.-

2. En todo aquello no contemplado en el presente instrumento, rige plenamente el contrato que por este acto se modifica, entendiéndose pertenecer para todos los efectos legales y contractuales que sean menester.

3. Impútese el monto señalado a la cuenta N°31.02.004.341, denominada "Multicancha Calle Berlín con Escocia".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Administración
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Director de Control
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Interesados

